

2015-500

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 805
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, primero de junio de dos mil veintidós.

En atención a la solicitud formulada por la demandante en este proceso de **ALIMENTOS**, promovido por **MARÍA ELISENIA GUTIÉRREZ**, contra **JUAN PABLO RESTREPO BEDOYA**, se dispone requerir al pagador de "**CAJA HONOR**" de la ciudad de Bogotá, para que informe si al demandado se le están efectuando los descuentos ordenados por este despacho con respecto al 50% del salario y demás prestaciones sociales legales y extralegales percibidas en esa entidad, medida que se encuentra vigente.

Líbrese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb6e989ec74f4fbbad38cb1ca279e4c89918e362f31997cb259b559ba02e8f15**

Documento generado en 01/06/2022 11:05:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>